



ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0283/2025.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría C-4 BAT 2015



MTRA. DAYASELLY LUCIO CASTILLO

Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"
CCT. 24DES0025I

En relación a la Orden de Auditoría clave C.7, emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0172/2025 de fecha 11 de marzo de 2025 y de conformidad con los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124, 124BIS, y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44, 44BIS y 44TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4 fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; 3ª fracción VIII y 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, 4 fracción I, 6, 8 fracción VI y 98 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de San Luis Potosí, 3ª, 11 inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del ACUERDO Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable para los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el ejercicio 2025, se adjunta el informe de la Auditoría de Cumplimiento practicada a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", CCT. 24DES0025I.

Se anexa al presente informe, las observaciones determinadas.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, reitero a usted mi atenta y distinguida consideración.



ATENTAMENTE.

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ, R.G.E.

Titular del Órgano Interno de Control

2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo



POTOSÍ | SEGE

ESPACIO DEL SECRETARIO

08 MAYO 2025



COPIAS:

- ☒ LIC. JUAN CARLOS TORRES CEBILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado, Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
- ☒ LIC. ROCÍO RAÚL CIELA LOZANO ERNACIO - Directora General de Órganos Internos de Control y Comisarias, - Contraloría General del Estado
- ☒ ING. JOSEFINA SOTO CASTRO - Director de Educación Básica - SEGE
- ☒ PROFA. SANDRA LUZ GARCÍA POZOS - Jefa del Departamento de Secundarias Generales - SEGE
- ☒ MINUTARIO/EXPEDIENTE
- ☒ C.P. DULCE / "jcg," "jgl," "gjc"



Recibí 6 Mayo 2025



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Hoja No. 1 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A.
Zamudio Vargas" CCT 24DES00251

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría

3

II. Periodo, objetivo y alcance de la revisión.

4

III. Resultado de los trabajos desarrollados

4 al 8

IV. Recomendaciones

8

V. Cédulas de observaciones

8



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 2 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT 24DES00251
--	---

Dependencia o Entidad:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
Área auditada:	Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"
Titular:	Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Tipo de Auditoría:	Auditoría de Cumplimiento
No. de Oficio de Comisión:	CGE/OIC-SEGE-0172/2025.
Periodo Revisado:	Ciclo Escolar 2024-2025 muestreo selectivo.
Fecha de inicio:	11 de marzo de 2025
Fecha de conclusión:	06 de mayo de 2025
Titular del O.L.C.:	C.P. Dulce María Cardona López.
Auditor (s):	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz y C.P. J. Félix Bravo Gómez
Monto Fiscalizado:	\$ 31,152.86
Monto observado:	\$ 0



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 3 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A.
Zamudio Vargas" CCT 24DES0025I

I. Antecedentes de la auditoría

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y en atención a las indicaciones giradas; de conformidad en lo dispuesto por los artículos 109 fracción III y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4 fracción I, y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 1, 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII, y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; y 3ª, II inciso b), 13, 55, 56, 57 y 58 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; se notificó el 11 de marzo de 2025 el inicio de la Auditoría de Cumplimiento, a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I; a la Mtra. Dayaselly Lucio Castillo, Directora de la Escuela, quien estampó sello y firma en el acuse de la orden de auditoría clave C.7, emitida mediante el oficio número CGE/OIC-SEGE-0172/2025 de fecha 11 de marzo de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría con clave C.7, se comisionó a los auditores C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro, C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz y C.P. J. Félix Bravo Gómez.

Se inició la revisión el día 11 de marzo de 2025 y concluyó el 06 de mayo de 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I, depende de la Dirección de Educación Básica, Nivel de Secundarias Generales de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y tiene por objeto primordial el de promover el desarrollo integral del educando como ser individual y social, para que emplee en forma óptima sus capacidades, en beneficio propio y en el de su comunidad, y adquiera la formación que le permita continuar sus estudios del nivel inmediato superior o, incorporarse a la vida productiva.

Sus obligaciones están establecidas en el Acuerdo 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1 Período

El alcance establecido para la revisión comprendió el ciclo escolar 2024-2025 muestreo selectivo



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 4 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I
--	--

II.2 Objetivo

Verificar en los centros de trabajo educativos de educación básica, el correcto cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma con apego a los ordenamientos vigentes.

II.3 Alcance

El alcance de la revisión, fue con base a la documentación que proporcionó la Dirección de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I por el ciclo escolar 2024-2025, el cual consideramos suficiente y competente para emitir una opinión adecuada.

La Auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, indicadas en los papeles de trabajo.

III. Resultados de los Trabajos Desarrollados.

Se practicó Acta Administrativa de inicio de auditoría, en presencia de la Mtra. Dayaselly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I actuando con testigos de asistencia designados por la titular del ente auditado. En el anexo al oficio de orden de auditoría número CGE/OIC-SEGE-0172/2025 se describió la información que se solicitó para iniciar los trabajos de auditoría.

III.1.- Nombramiento:

- Nombramiento del Director(a) de la Escuela.

III.1.2- Recursos Humanos

- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos.
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal.
- Horario del personal
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 5 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A.
Zamudio Vargas" CCT 24DES00251

III.1.3.- Recursos Materiales

- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas).

III.1.4.- Recursos Financieros

- Informes reales de ingresos y egresos.
- Pólizas de ingresos y egresos

III.1.5.- Supervisión Escolar

- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.

En respuesta este Órgano Interno de Control recibió el oficio 114/24-25 en el que ponen a disposición la documentación solicitada.

De la documentación que proporcionó la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES00251, se llevaron a cabo los siguientes Procedimientos:

Control de Personal adscrito al Plantel Educativo

Se llevó a cabo cuestionario de control al personal de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" turno matutino con el objetivo de conocer, la estancia física del servidor público en el plantel, plaza(s) de cobro salarial (FONE), horario de labores, compatibilidad de horario con otros centros de trabajo.

Control de registro de asistencia (entradas y salidas)

Se llevó a cabo la revisión y análisis a los registros de Entrada y Salida del personal docente y administrativo, con el fin de verificar que se haya cumplido con lo establecido en el artículo 25 fracción II, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

- Del análisis y revisión al sistema de registro de asistencia del personal docente y administrativo ciclo escolar 2024-2025 se tomó como prueba selectiva el mes de Noviembre de 2024 del turno matutino y de los justificantes que presentó Mtra. Dayaselly Lucio Castillo, Directora del Plantel, con motivo de las omisiones de firma del personal docente y administrativo, se obtuvo el resultado de la observación 01-0172-2025 de este informe.
- Cabe hacer la aclaración que se consideran como inasistencias las omisiones de firma de entradas y/o salidas al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 6 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT 24DES0025I
--	---

dispuestos en la fracción II del artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública.

Los cuales establecen:

Artículo 25.- Son obligaciones de los trabajadores.

II.- Asistir con puntualidad al desempeño de sus labores y cumplir con las disposiciones que se dicten para probarla.

Artículo 35.- El Reglamento Interior de cada Dependencia fijará el procedimiento que juzgue conveniente, para el control de asistencia y trabajo de su personal.

Es necesario mencionar que en la Escuela Secundaria General se instituye como medio de registro el documento que arroja por día el sistema CGIA (Coordinación General de Informática Administrativa) que se firma conforme a los días laborados por hora y firmado de puño del propio trabajador.

Los resultados del presente informe, se determinaron después de analizar los justificantes de cada servidor público que presentó la Directora de la institución tales como: licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, oficios de comisión oficial así como comisiones sindicales y los reportes de incidencias subidos a la plataforma, información que se respalda con copia simple integrada al expediente de auditoría.

Control de registro y comprobación de Ingresos Propios.

- Se Realizó arque de fondos, por los ingresos propios captados resultando un saldo de \$31,152.86 (treinta y un mil ciento cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), saldo que prevalece en todo el ejercicio fiscal 2024 y al 21 de marzo de 2025.

III.2.- Revisión de Plantilla de Personal, horarios y recibos de pago FONE

Se llevó a cabo el pase de lista físico y un análisis a la Plantilla de personal, horario de labores cotejando con los recibos de pago FONE correspondiente a la 1ª quincena del mes de noviembre de 2024, determinando lo siguiente:

- 47 trabajadores entre docentes y personal de apoyo y asistencia a la educación; de los cuales 28 servidores públicos concluyen con observación (**Visto en el anexo 3 de la cedula de observaciones 002-0172-2025**)

III.3.- Revisión de expedientes de personal

- Se revisaron los expedientes de forma selectiva y dentro de los documentos relevantes se solicitó en el informe de resultados preliminares cedula número 04 la compatibilidad de empleo de 3 servidores públicos que cuentan con horas en otros centros de trabajo, dichos expedientes no cuenta con el documento oficial que emite la Coordinación General de Recursos Humanos de SEGE que acredite la autorización de la compatibilidad empleo.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 7 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A.
Zamudio Vargas" CCT 24DES00251

III.4.-Inventario de bienes muebles

Se llevó a cabo una comparación selectiva al Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y los Vales Únicos de Resguardo que de forma interna opera para el control del inventario de bienes muebles del Plantel Educativo; nos dimos cuenta que existe discrepancia entre los documentos en las altas y bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; así mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa.

IV.- Conclusión y recomendación general

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.7 este Órgano Interno de Control practicada a esté plantel se concluyó lo siguiente:

El **Acuerdo número 98** relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias generales dispone:

Artículo 19.- Corresponde al Director;

IV.- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones normativas vigentes relativas al funcionamiento del plantel, de conformidad con las finalidades de la educación secundaria;

IX.- Vigilar la puntualidad y asistencia del personal escolar y la eficiencia en el desempeño de su cometido;

XVII.- Responsabilizarse de la adecuada administración del personal y de los recursos materiales y financieros con que cuente el plantel

De los numerales anteriormente descritos se advierte que es obligación del personal docente y administrativo de la institución auditada, registrar su asistencia al centro de trabajo y deber de la **Directora** cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente aplicable al plantel a su cargo.

Se encontraron incidencias del personal que **no firmó** el registro de asistencia pues estaban en blanco los espacios de firma, por lo que se exhorta a la Mtra. Lucio Castillo, **reitere** por escrito al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación. No obstante se debe de omitir la firma del personal en caso que ya se tenga observada el espacio sin la firma.

En esta tesitura, deberá vigilar el oportuno y permanente cumplimiento de la normatividad en materia de faltas y retardos del personal en la plantilla a su cargo y girar documento para que en lo sucesivo se abstengan de omitir dichos registros así como evitar los retardos, de lo contrario Usted deberá aplicar el procedimiento correspondiente para la aplicación de descuentos por retardos e inasistencias del personal.

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda mejorar los controles internos en el rubro de Recursos Humanos con el objetivo de que no se vuelvan a presentar las incidencias señaladas, evitando con esto la **REINCIDENCIA** en el mal



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Hoja No. 8 de 8

No. de auditoría: C.7

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A.
Zamudio Vargas" CCT 24DES0025I

manejo de los controles y apegarse a lo establecido en las funciones del director y sub director del acuerdo 98 relativo a la organización y funcionamiento de las escuelas secundarias generales.

Así mismo, deberá implementar los controles necesarios y apegarse a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al plantel educativo, con el fin de que, el inventario de los bienes que nos ocupa se encuentren en armonía con los registros de la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE.

De la información solicitada para la revisión de auditoría, en el punto de Registro de visitas de supervisor y calendario, se presentó documentación suficiente y competente que determina la supervisión por parte de las autoridades educativas.

La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable, así como información requerida a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT: 24DES0025I.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones con recomendación **correctiva y preventiva** para su Solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

001-0172-2025

002-0172-2025

003-0172-2025

004-0172-2025

Atentamente,

C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor Interno

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor Interno

Validación del Contenido del Informe

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del OIC de la S.E.G.E.

ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio

Observación 001-0172-2025.

Faltas, Omisiones y salidas anticipadas de lectur biométrica.

Observación: De la auditoría de Cumplimiento C.7, del Programa Anual de Trabajo 2025, que se presta a la Escuela Secundaria Justo A. Zamudio Vargas, por el ciclo escolar 2024-2025, se solicitó con oficio CGE/OCIC-SIEGR-0172 de fecha 11 de marzo 2025, la información y documentación para el inicio de la revisión, en el que incluía el registro de entradas y salidas de personal docente y administrativo ciclo 2024-2025, de igual manera los justificantes comprobatorios de las inasistencias del personal del mismo periodo.

A esta solicitud fue contestada mediante su oficio 114 con fecha 19 de marzo de 2025, signado por la Mtra. Dayrabelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Vargas.

De la información que facilitaron, se tomó como prueba selectiva el mes de noviembre 2024, y tomando en cuenta en consideración los justificantes oficiales de las incidencias (licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos, permisos oficiales y reportes de descuento), se desprende los siguientes resultados preliminares:

Fue analizado y revisado los registros de asistencia contra los documentos que acreditan la justificación por faltas, omisiones de entrada o salidas y salidas anticipadas del personal y como resultado se detectaron las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se consideraron como inasistencias las omisiones de entrada y/o salida así como las salidas anticipadas al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente auditoría, de conformidad con lo dispuesto en la fracción II del artículo 25 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública. Es necesario mencionar que, en la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Vargas se instituye como medio de registro el archivo que arroja el sistema PEIE (Plataforma Estatal de Información Educativa).

Fundamento legal: 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidades Hacendarias para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, Artículo 4 fracción I, 6 fracción I, II, y VI, 8 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 3 fracción II inciso e Dirección de Educación Básica, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV y XVI del artículo 25, 35, 36, 37 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P., Capítulo II Sección I, Sección II y Sección IV de la Ley del Instituto de Seguridad Sociales de los Trabajadores del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organismos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., Acuerdo número 98 que establece la organización funcionamiento de las Escuelas Secundarias.

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditor auxiliar
C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor colaborador
C.P. J. Rosa Brizva Gómez
Auditor colaborador
Mtra. Dayrabelly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio
S.E.G.E.
DEPTO EDUCACIÓN
SECRETARÍA
VISTO A. 25/03/2025
C.C.T. 24 DE 5:07:51
55/105507025.55 +

Fecha de elaboración: 29 de abril de 2025.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.7

Número de observación: 001-0172-2025

Monto fiscalizado: \$

Monto observado: \$

Monto por recuperar: \$ 0.00

Recomendaciones.

Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Mtra. Dayrabelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Vargas, con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que:

- 1) Presenten los documentos justificatorios de las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto; las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial, así como comisiones oficiales expedidos en tiempo y forma, o en su defecto gestione dichas incidencias para su descuento.
- 2) Se sancione mediante oficio se le retire al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública fundado en sus artículos 25 y 80.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P., Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria

Fecha compromiso: 21 de Mayo de 2025

C.P. Dulce María Hernández López
Titular del Órgano Interno de Control.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Áreas auditadas:

Número de auditoria:

Concepto a revisar:

Tipo de cédula:

Secretaría de Educación de Gobierno del Estado
Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio
C7
Registro Libro de diario (Docentes)
Análisis

Analtica

Anellitica

FIN DE SEMANA
ASUETO

LICENCIA MEDICA
COMISION OFICIAL

NO FIRMA
PERMISO ECONOMICO

ELEBORO

C. P. GUILLEMO-ARQUIMBO LARA CRUZ

DEBILITATED BELLYBOLD LIFTING

ADDITIONAL

C. D. J. FELIX GRAYO GOMEZ

7E11B3

S.E.G.E.

C.P. DULCE MARA DE ROSA-CÓRDOZ ORGANOTINTERING

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE CONTROL

SAN LUIS POTOSÍ

ANEXO 2

Elaboró	GeC. VAL. IMA
Fecha	20/03/2015
Revisó	DMCL
Fecha	

	FIN DE SEMANA	ASUETO
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		

LICENCIA MEDICA
PRE JUBILATORIO

NO FIRMO
PERMISO ECONOMICO

Total	34
-------	----

C. P. GUILLERMO ARTURO LARA CRUZ

Адрес:

C.F. BARNES-GREARDON LAFRA NAVARRO

Yacht

C.R. J. FELIX-BENITO GONZALEZ

AUDITOR:

RESUME

C.P. DULCE MATHIAS ANDRONALDO PEREZ

ORGANISMO INTERNO DE CONTROL
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL

✓ ~~CONTROL~~

SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 29 de abril de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.7
		Número de observación: 002-0172-2025
		Monto fiscalizado: \$
		Monto observado: \$
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"		

Observación 002-0172-2025. Trabajadores con diferentes observaciones	Recomendaciones.
Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.7 que se practica a la Escuela Secundaria Gral. Justo A. Zamudio Vargas se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría, referente a la planilla de personal, horarios y talones de pago de FONB correspondiente a la 1ª quincena de noviembre 2024, del personal adscrito al plantel del ciclo escolar 2024-2025, donde se entregó la información solicitada, se determinaron 47 trabajadores entre personal docente y administrativo, según pase de lista mismos que se cotejó con la planilla; detectando 28 trabajadores con diferentes observaciones, como se muestra en el ANEXO 3 de esta cédula de observaciones.	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtra. Dayzelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Presente por oficio la documentación requerida de cada uno de los trabajadores relacionados en el anexo No.1 de esta cédula, dentro del plazo establecido en el oficio.
Fundamento legal: Artículo 4° fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí, Artículo 25, 35 y 80 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la Secretaría de Educación Pública; Artículos 3°, II inciso b), 13 y 29 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Acuerdo número 98 que establece la organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria.	Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

Fecha compromiso: 21 de mayo 2025

C.P. Gerardo Gerardo Lara Navarro
C.P.J. Félix Bravo Gómez
C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditores/comisionados

ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS SECUNDARIAS
S.E.G.E.
Mtra. Dayzelly Lucio Castillo
Directora General de Escuelas Secundarias

C.P. Dulce María Espinoza López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
S.E.G.E.
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

Dependencia:		Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Elaboró		igln, galc.jfbg	
Área auditada:		Justo A. Zamudio Vargas		Fecha		29/04/2025	
Clave C.T.		24DES0025I				ANEXO 3	
Turno:		Matutino					
Número de auditoría:		C.7					
Tipo de cédula:		Analítica					
No.	FILIACION	MATUTINO NOMBRE	PUESTO	OBSERVACIONES	JUSTIFICANTES		
1	SALA581115NH0	Salas Luna Maria Alberta	Subdirector	tiene 48 hrs. Como subdirectora	solicitar nombramiento actual		
2	AULR710516G59	Agundis Laguna Ma. Del Rosario	Docente	cubre 16 hrs. Y sus plazas son 30 hrs. 14 hrs. En donde las cubre	justificar 14 hrs. Y solicitar nombramiento actual		
3	CANC780513CBA	Castillo Navarro Cesar	Docente	cubre 2 hrs. Y sus plazas son 10 hrs. En donde cubre 8 hrs.	justificar 8 hrs. Y solicitar nombramiento actual		
4	CARY8212029E4	Campos Resendis Victor Hugo	Docente	cubre 25 hrs. Y sus plazas son 31 hrs. En donde cubre 6 hrs.	solicitar documento donde ampare 6 hrs. Del Turno Vespertino y nombramiento actual		
5	CIHF6710067V0	Cisneros Hernandez Faustino	Docente	cubre 35 hrs. Y sus plazas son 42 hrs. En donde cubre 7 hrs.	justificar 7 hrs. Y solicitar nombramiento actual		
6	DOGD810819TC9	Dominguez Garcia Dinorah Berenice	Docente	cubre 35 hrs. Y sus plazas son 40 hrs. En donde cubre 5 hrs.	justificar 5 hrs. Y solicita copia de los dos talones 1055 y 1565 y nombramiento actual		
7	DOME70061767B	Dominguez Mendoza Elia	Docente	cubre 28 hrs. Y sus plazas son 38 hrs. En donde cubre 10 hrs.	justificar 10 hrs. Y solicitar nombramiento actual		
8	GAVA680708K37	Garcia Villanueva Adrian	Docente	cubre 35 hrs. Y sus plazas son 41 hrs. En donde cubre 6 hrs.	justificar 6 hrs., Y solicitar nombramiento actual		
9	GUME7804274E8	Guerra Martinez Eilda	Docente	cubre 9 hrs. Y sus plazas son 18 hrs. En donde cubre las 9 hrs. Restantes	justificar 9 hrs. Y solicitar nombramiento actual		
10	HEPM820506GS1	Hernandez Perez Marco Antonio	Docente		Presenta talones de horas de la Esc. Sec. Pablo Latapi 12 hrs. Solicita nombramientos de los dos centros de trabajo		
11	IAAS870126428	Ibarra Aguilera Sianya Zareth	Docente		tiene un talon sin registrar E036303.0002474 en donde cobra esta plaza y solicitar permiso Art. 41		
12	IALG800516CB1	Izaguirre Lugo Jose Gerardo	Docente	cubre 30 hrs. Y sus plazas son 40 hrs. En donde cubre las 10hrs. Restantes	justificar 10 hrs. Y solicitar nombramiento actual		

13	IAME871213FV3	Iracheta Martinez Maria Elena Margarita	Docente	cubre 17 hrs. Y sus plazas son 19 hrs. En donde cubre las 2 hrs. Restantes	justificar 3 plazas E0240109.0001987, E036301.0001032 y E036310.0000245 en donde las cubre y solicitar los nombramientos donde se cubren las horas.
14	LUAD840611NH7	Lugo Arguelles Diana Claudia	Docente		solicitar talon E0363000087 06.0 pendiente y nombramiento actual
15	MASE540221MRA	Martinez Saucedo Maria Esther	Docente	cubre 34 hrs. Y sus plazas son 40 hrs. En donde cubre 6 hrs. Restantes	justificar 6 hrs. Y solicitar nombramiento actual
16	METM860215AB8	Mendez Tovar Melissa	Docente	cubre 35 hrs. Y sus plazas son 40 hrs. En donde cubre 5 hrs. Restantes	se solicita los talones de pago de 1a de noviembre y que justifique las 40 hrs.
17	MOGG720722LU2	Moreno Garcia Gerardo Andres	Docente	si cuadra con el horario, tiene plaza de prefectura T.V.	Solicitar ultimo documentos de preparacion academica y nombramiento de docente asi como el nombramiento de prefectura
18	NAID700702KL6	Najera Idalia del Socorro	Docente	cubre 20 hrs. Y sus plazas son 38 hrs. En donde cubre 18 hrs. Restantes	justificar 18 hrs. y solicitar nombramiento actual
19	SAMA5803073P1	Salazar Martinez Amparo	Docente	cubre 10 hrs. Y sus plazas son 42 hrs. En donde cubre 32 hrs. Restantes	justificar 9 hrs y solicitar nombramiento actual
20	TOGD810819T69	Torres Gubierrez Daniel	Docente	cubre 18 hrs. Y sus plazas son 27 hrs. En donde cubre 9 hrs. Restantes	justificar 9 hrs. Y solicitar nombramiento actual
21	VACC700619AJ5	Vaca Carbajal Carlos Alberto	Docente	cubre 34 hrs. Y sus plazas son 42 hrs. En donde cubre 8 hrs. Restantes	justificar 8 hrs. Y solicitar nombramiento actual
22	VAMC740125AP0	Vazquez Martinez Carlos Alberto	Docente	cubre 21 hrs. Y sus plazas son 33 hrs. En donde cubre 12 hrs. Restantes	justificar 12 hrs. Y solicitar nombramiento actual
23	OOGK840118RU4	Ochoa Gallegos Karla Lizzeth	Asistente Educativo	cubre 12 hrs. Y sus plazas son 12 hrs. En donde cubre plaza T26803	se solicita oficio de nombramiento de plaza T26803 100017 00.0
24	LEIJ8106112D4	Lechuga Ibañez Javier	Asistente Educativo	cubre 35 hrs. Y sus plazas son 36 hrs. En donde cubre 1 hr.	justificar 11 hrs. Y solicitar nombramiento actual
25	AULR710516G59	Agundis Laguna Ma. Del Rosario	Hrs. Descarga/Alternativas	cubre 16 hrs. Y sus plazas son 30 hrs. En donde cubre 14 hrs.	justificar 14 hrs. Y solicitar nombramiento actual
26	OENM870330TG5	Olvera Niño Mayra Rebeca	Asistente Administrativo		se solicita el acuerdo de cambio de turno matutino por el vespertino
27	ZUGL710309ML4	Zuñiga Guerrero Ma. Luisa	Asistente de Servicios		solicitar su talon de pago de 1a de noviembre
28	CASA9011222V3	Camarillo Sanchez Angel Abraham	Asistente Administrativo	No presenta horario	personal de T. Vesp. Solicitar acuerdo cambio de turno y solicitar registro de asistencia a partir del cambio de Turno

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO. ORGANO INTERNO DE CONTROL. Cédula de observaciones.		Fecha de elaboración: 29 de abril de 2025. Hoja No. 1 de 1 Número de auditoría: C.7 Número de observación: 003-0172-2025 Monto fiscalizado: \$ 0.00 Monto observado: \$ 0.00 Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"		

Observación 003-0172-2025. Inventario Mobiliario y Equipo	Recomendaciones.
Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.7 que se practica a la Escuela Secundaria Gral. Justo A. Zamudio Vargas se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría, referente a los Bienes Muebles del plantel educativo; Se llevó a cabo una comparación selectiva al Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y los Vales Únicos de Resguardo que de forma interna opera para el control del inventario de bienes muebles del Plantel Educativo; nos dimos cuenta que existe discrepancia entre los documentos de altas y bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; así mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa.	Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtra. Deyssely Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", con fundamento en el Artículo 29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1.- Se lleve a cabo un inventario físico de bienes muebles y presente a este Órgano Fiscalizador, la documentación que acredite el procedimiento para altas o bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; 2.- Copia del Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de inventarios actualizado. 3.- Presente la documentación suficiente que compruebe la implantación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del Plantel.
Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí. Artículo 19, fracción VII, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental Lineamiento "D" del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos dirigidos a asegurar que el Sistema de Contabilidad Gubernamental facilite el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles de los entes públicos. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las Escuelas de Educación Secundaria	

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Plan del Educativo verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 58 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

Fecha compromiso: 21 de mayo 2025

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

C.P. J. Félix Bravo Gómez

C.P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditores Comisionados

Mtra. Dayseelly Lucio Castillo

DEPTO DE EDUCACIÓN
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECTORA DE LA ESCUELA SECUNDARIA GENERAL

USTOA 24440 VACAS
COT 24 DE 30 231
SAM 100 POTOSI, SLP

C.P. Dulce María Cardona López S.E.G.E.

TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL

ORGANISMO INTERNO
DE CONTROL
SAM LUIS POTOSI

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

Cédula de observaciones.

Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas".

Fecha de elaboración: 29 de abril de 2025.

Hoja No. 1 de 1

Número de auditoría: C.7

Número de observación: 004-0172-2025

Monto fiscalizado: \$ 0.00

Monto observado: \$ 0.00

Monto por recuperar: \$ 0.00

Observación 004-0172-2025.
Compatibilidad de Empleo

Empleo	Nombre	Observación	Se requiere
HEP002506081	HERRANDEZ PEREZ MARCO ANTONIO	Trabajo en Sre. Sre. Pablo Jacopi Sarre, con 12 hrs.	Documento de compatibilidad de horario
EM001313PV3	JACOBETA MARTINEZ MARIA ELENA MARGARITA	Trabajo en Sre. Gral. Dispositivo Zarco 340500082, con 12 hrs.	Documento de compatibilidad de horario
MAC003030252	MARTINEZ CIRIALLOS MONICA	Presencia solicitada de compatibilidad de empleo con: 2 C.T. Sre. Lic. Homero Acosta Lopez MADE	Documento de compatibilidad de horario

Observación: De la revisión a la planilla de personal y a los documentos de compatibilidad de empleo que presenta la Mtra. Dayaselly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 24DES00251, del personal docente, administrativos y de servicios nos dimos cuenta que 3 trabajadores cuentan con horas en otros centros de trabajo y/o jornada laboral según corresponda y no presentan el documento oficial que emite la Coordinación General de Recursos Humanos que acredite la autorización de la compatibilidad de empleo por el ciclo escolar 2024-2025 vista en el siguiente cuadro.

Recomendaciones.

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtra. Dayaselly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Se requiere el documento en el que consta la autorización de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a favor del trabajador para desempeñar dos o más empleos, de los Servidores Públicos relacionados en el cuadro que antecede en la presente observación.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Fundamento legal: Artículo 6 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí.
Número 12 al 12.8 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública.

Fecha compromiso: 21 de mayo 2025

C. P. Isidro Gerardo Lara Navarro
C. P. J. Félix Bravo Gómez

C. P. Guillermo Arturo Lara Cruz
Auditores comisionados

Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General
Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"

C. P. Dulce María García López
Titular del Órgano Interno de Control.



POTOSÍ
GOBIERNO DE POTOSÍ

CONTRALORÍA
CONTABILIDAD Y FINANZAS



ANEXO

OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0172-2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN. **(en medio magnético).**

- Nombramiento del Director de la Escuela.
- Plantilla de personal vigente.
- Recibos de pago de la primera quincena noviembre 2024.
- Relación de personal comisionado con los oficios respectivos.
- Inventario de los bienes muebles actualizado. (altas y bajas).
- Libro de registro de asistencia de entradas y salidas del personal.
- Horario del personal
- Justificantes oficiales tramitados.
- Reportes de inasistencias tramitados ante la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.
- Evidencias documentales de las reuniones de Consejo Técnico Escolar celebradas en el periodo revisado (muestreo selectivo).
- Libro de visitas de la supervisión y los reportes realizados.
- Matricula de alumnos inscritos por grado y grupo en el ciclo escolar 2024-2025.
- Expedientes del personal adscrito (mantenerlos a disposición durante la revisión).
- Informes reales de ingresos y egresos.
- Pólizas de ingresos y egresos

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.





ACUSE

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0387-2025.
ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.7.

Junio 12, 2025.

Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"
C.C.T. 24DES00251
Presente.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.7 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT 24DES00251; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número uno referente a las Observaciones 001-0172-2025 y 003-0172-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.



ATENTAMENTE.
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE

LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO - Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias - CGE.

ING. JOSÉ INÉS LIÑÁN CASTRO - Director de Educación Básica - SEGE

MTRA. SANDRA LUZ GARCÍA POZOS - Jefa del Departamento de Secundarias Generales - SEGE

Expediente/Minutario.

CP/DMCL/jfbg

Recibí 13 junio 2025





Auditoría de Cumplimiento

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"

Número: C.7

Fecha de elaboración: 04 de junio de 2025

OBSERVACIÓN

Clustered on 001-0177-7025

Alfabeto, Cimientos y solidos antiguos de la lengua castellana

Observaciones: De la auditoría de Cumplimiento C.7, del Programa Anual de Trabajo 2024, que se proyecta a la Escuela Secundaria Justo A. Zamudio Vargas, por el ciclo escolar 2024-2025, se solicitó con oficio CSE/DC-CE/61-072, de fecha 11 de marzo 2025, la información y documentación para el inicio de la revisión, en la que incluya el registro de entradas y salidas del personal docente y administrativo del 2024-2025, de igual manera los listados de personal de las instancias del sistema del mismo periodo.

A esta sociedad fue contestado mediante su oficio 114 con fecha 19 de marzo de 2025, signado por la Abta. Dayvelly Lucía Casillo, Directora de la Escuela Secundaria General Juan A. Zamudio Vargas.

De la información que recibíaron, se tomaron proyectos selectivos al mes de noviembre 2024, y tomando en cuenta en consideración los participantes oficiales de las incidencias (fuerzas, métodos, medidas por el ISSSTE, parámetros económicos, permisos oficiales y reportes de descuentos, se despenden los siguientes resultados preliminares:

Fue aprobado y revisado los requisitos de asistencia contra los documentos que acreditan la justificación por fuerza, enfermedad, licencia o salidas y salidas anticipadas del personal y tiempo resultando de detección los incidentes relacionados en el ANEAO 1 y ANEAO 2 de esta cédula, cabe hacer la aclaración que se consideran como inasistencias las omisiones de entrega ya sea salida así como las salidas anticipadas al no ser justificadas con los documentos idóneos durante el desarrollo de la presente sustrita, de conformidad con lo dispuesto en la fracción I del artículo 35 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública, la siguiente aclaración que, en la Escuela Secundaria General Juan A. Zambrado Velasco se instituye como medio de registro al archivo que ampara el sistema PGE (Proforma) Escola de Informadón Educadonal.

Recomendaciones:

Correctiva: Este Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita a la Mtra. Degessely Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Vargara, con fundamento en el Artículo

MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN
PRESENTADA

Mediante oficio JLS de fecha 21 de mayo de 2023, recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día, se le informó al Sr. Dr. Víctor Raúl Cordero, Director de la Escuela Secundaria General "José A. Zamudio Vargas" CCT 240502031, presente una solicitud de trabajadores elaborados donde se hace mención de la documentación justificativa que se anexa como lo son: carnets oficiales, permisos, credenciales, licencias, médicos y permisos previos. También se hace mención de los datos sin justificar los cuales pasan a distintos manuales que se anexan en el reporte formato RFE-01 bases y anexos.

DIVISION DEL ORGANISMO AUDITOR

De acuerdo a la documentación que proporcionó por la Mtro. Delvinsky Luisito Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Jalisco A. Zamudio Vargas" CCT 24DE0500251, se observó que la documentación justificativa de las incidencias del personal afectado al contrato de trabajo con clave: 24DE0501414414, se encontraba en el estado de este cobulada, reñidas en el estado de este cobulada, sin justificar, menos que debería pasar a descuento en caso de no presentarse la documentación justificativa, teniendo en cuenta su forma.

REPLANTTEAMMENTO

Se le solicita a la Mtra. Delysely Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Jasio A. Zamudio Viqueza" CCT. 3405E00251, se lleve a cabo la	20 de junio del 2025.
--	-----------------------

2) Presentan los documentos justificativos de las incidencias relacionadas en el Anexo I de esta cédula, en el entendido que solo serán

Por lo anterior este Órgano interno de Control determina como NO SOLVENTADA la observación señalada:

2) en su defecto gestionar dichas incidencias no justificadas para su descargo y se presente a este Órgano Interno de Control el reporte de fallas y retardos actualizados en la Plataforma Estatal de Informática Educativa (PEIE) generados en dicho periodo.

3) Se solicita mediante oficio se le retire al personal a su cargo el contenido de la Reglamentación de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública fundamentado en sus artículos 25 y 80.

29 Fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que:

1) Presenten los documentos justificatorios de los inmuebles reconocidos en el ANEXO 1 y ANEXO 2 de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto, los licencios métricos expedidos por el ISSSTE, permisos acordados y otorgados a comisión oficial, así como constancias similares expedidos en tiempo y forma, o en su defecto gestione dichas incidencias para su desahucio.

2) Se solicite mediante oficio a la ratere al personal a su cargo el contenido del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública fundamentado en sus artículos 25 y 80.

Preventivo: En la sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria

C.P. Félix Bravo Gomez.
Auditor comisionado.

C.P. Guillermo Sotero Mesa Brise.
Auditor comisionado.

C.P. Juan Alejandro Barral Masquero
Auditor comisionado.

C.P. Dulce María Carmona López Jasso
Tribunal del Órgano Interno de Control
S.E.G.E.
POTOSÍ



ORGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

ANEXO 1

Dependencia:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado		Elaboró	DMC, SGA, PSE
Área auditada:	Escuela Secundaria General Justo A. Zavala		Fecha	04/08/2023
Número de auditoría:	C7	Registro libro de diario (Docentes)	Revisó	DMC
Concepto a revisar:	Analítica			
Tipo de cédula:	Analítica			

No.	Nombre	November																														Comentario	
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30		Total
1	CAMPES RESURREC VICTOR HUGO				3																											3	No es comisión oficial
	CASTILLO NAVARRO CESAR																															2	Constancia CTE día 29
2	GUERRA MARTINEZ ELIDA																															1	Permiso autorizado solo por días 27 y 28
3	SAIZAN MARTINEZ ARIASO																					1	3									4	No se anexa permiso económico
																																10	

FIN DE SEMANA
 ASUETO
 NO FIRMO
 PERMISO ECONOMICO NO PRESENTADO

ELABORÓ
 C. P. GUILLERMO AFRILANO LANA CRUZ
 AUDITOR
 C. P. GERARDO LANA MORALES
 AUDITOR
 C. P. J. FELIX BRAVO GOMEZ
 AUDITOR



S.E.C.F.
 PERMISO
 ORGANISMO DE CONTROL INTERNO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
 DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO
 PAN DE AZÚCAR, GUANAJUATO

Auditoría: de Cumplimiento.	Número: C.7
Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"	
1er seguimiento	Fecha de elaboración: 09 de junio de 2025

OBSERVACIÓN	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación 003-0173-2025. Inventario Mobiliario y Equipo Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C-7 que se practica a la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Vargas se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría, referente a los Bienes Muebles del plantel educativo; se llevó a cabo una comparación selectiva al Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado y los Vales Únicos de Resguardo que de forma interna opera para el control del inventario de bienes muebles del Plantel Educativo; nos dimos cuenta que existe discrepancia entre los documentos de altas y bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; al mismo se detectó que dentro de los controles para el manejo y asignación del mobiliario y equipo no se tienen vales de resguardo para el personal que los ocupa. Recomendaciones: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtro. Dayrally Lucio Castillo, Director de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que: 1.- Se lleve a cabo un inventario físico de bienes muebles y presente a este Órgano Fiscalizador, la	Médiate oficio 135 de fecha 21 de mayo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día signado por la Mtra. Dayrally Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 24DE800251; en el que hace referencia que anexa los vales de Alta de Bienes Muebles a la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE; así mismo anexa copia de los Vales Únicos de Resguardo levantado al personal de las áreas de las oficinas y aulas de la Escuela.	Del análisis a la documentación que proporcionó por la Mtra. Dayrally Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 24DE800251, se observó que los vales de Resguardo que presenta no contienen firmas autógrafas de los servidores públicos que se encuentran adscritos a la Secundaria como responsables de los bienes; así mismo no presenta la baja de bienes del mobiliario y equipo sin utilidad o por deterioro ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE. Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como No SOLVENTADA la observación señalada.	Se le solicita a la Mtra. Dayrally Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 24DE800251, se lleve a cabo la Baja de bienes muebles que por deterioro o inutilizables se encuentran en las instalaciones del Plantel Educativo y presente copia con sello de recibido de dichas bajas por la Coordinación General de Recursos Materiales de SEGE. A lo que se refiere al Control Interno de los Bienes Muebles en específicos a los Vales de Resguardo de forma personalizada a los Servidores Públicos que hacen uso de los muebles o equipos se le especifique que se quedan bajo cuidado para su uso, firmando como resguardante en los mismos.	20 de junio de 2025

documentación que acredite el procedimiento para altas o bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SECE;	2.- Copia del Reporte de Bienes Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios actualizado.	3.- Presenta la documentación suficiente que compruebe la implementación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del Plantel.	Preventiva: En lo sucesivo se lleva a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Plantel Educativo verificar que se cumple lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 08 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.	
				


C.P. Felipe Bravo Gómez.
Auditor comisionado.


C.P. Guillermo Aguero Lara Cruz
Auditor comisionado.


C.P. Isidro González Lara Navarro
Auditor comisionado.


C.P. Dulce María Chavón López
Titular del Órgano Interno de Control.

S.E.G.E.

GOBIERNO DEL ESTADO DE POTOSÍ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Número: C.7

Número: C.7

Fecha de elaboración: 09 de junio de 2025

OBSERVACIÓN				MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA		OPINIÓN DEL ÓRGANO AUDITOR		EMPLANTAMIENTO		PLAZO PARA SOLVENTACIÓN	
Observación 004-0173-2025. Compatibilidad de empleo				Mediante oficio 131 de fecha 21 de mayo de 2025 y recibido por este Órgano Fiscalizador el mismo día signado por la Mtra. Dayseelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 34DE500251, en el que hace referencia que anexa los documentos de compatibilidad de empleo de los docentes que se enlistan en el recuadro de la observación 004-0173-2025:		Del análisis a la documentación que proporcionó por la Mtra. Dayseelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 34DE500251, de los cuales anexa el dictamen a favor de compatibilidad de empleo de la C. PROFRA, MONICA MARTINEZ CEBALLOS, oficio DA/CDH/MYS/284/2025 de fecha 14 de febrero de 2025 en el que se le informa a la Mtra. Sandra Luz García Pizarro que se elaboró el Dictamen de Compatibilidad de empleo A FAVOR del C. Profra. Marco Antonio Hernández Pérez, Escrito por parte de la C. María Elena Margarita Iracheta Martínez, solicitando la revisión de la solicitud de compatibilidad de empleos a la Coordinación General de Recursos Humanos y en su caso emitir el Dictamen correspondiente.		Ninguno			
						Por lo anterior este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada; con la Salvedad de que la Mtra. Dayseelly Lucio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT. 34DE500251, continúe con el proceso de solicitud señalada y se complemente lo requerido, así					

Recomendaciones:

Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Mtro. Dayanely Lucía Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas", con fundamento en el Artículo 2º fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Se requiere el documento en el que consta la autorización de la Coordinación General de Recursos Humanos de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado a favor del trabajador para desempeñar dos o más empleos, de los Servidores Públicos relacionados en el cuadro que antecede en la presente observación.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública

misma exhorta al personal a su cargo que labore en otro centro de trabajo para que presenten su compatibilidad de empleo respectiva.



Auditor comisionado.

C.P. J. Félix Bravo Gómez

Auditor comisionado.

C.P. Guillermo Pérez Lara Cruz

Auditor comisionado.

C.P. Isidro Ricardo Lara Navarro

Titular del Órgano Interno de Control

C.P. Dulce María Cardenas Lopez

S.E.G.E.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0413-2025.
ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.7.

Junio 25, 2025.

Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"
C.C.T. 24DES00251
Presente.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.7 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT 24DES00251; anexo al presente encontrara formatos de seguimiento número dos referente a las Observaciones 001-0172-2025 y 003-0172-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LOPEZ

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ
"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



c.e.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.- SBGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarios.- CGE.
ING. JOSÉ INÉS LIRIÁN CASTRO.- Director de Educación Básica.- SBGE
MTRA. SANDRA LUZ GARCÍA POZOS.- Jefa del Departamento de Secundarias Generales.- SBGE
Expediente/Minutario.
CP/DMCL/01g

Prolongación Coronel Romero No. 110, Colonia Alvarado, C.P. 76280. San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel (444) 814.8066



ACUSE
Sistema para el control de la calidad de la educación en el gobierno del estado

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



CONTRALORÍA
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
OFICIO No. CGE/OIC-SEGE-0413-2025.
ASUNTO: Notificación del 1er seguimiento de Auditoría C.7.

Junio 25, 2025.

Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"
C.C.T. 24DES00251
Presente.

De conformidad con la notificación de Informe de Auditoría de Cumplimiento número C.7 de fecha 12 de marzo de 2025 que se practicó a la Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas" CCT 24DES00251; anexo al presente encontrara *formatos de seguimiento* número dos referente a las Observaciones 001-0172-2025 y 003-0172-2025 así mismo las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Con la seguridad de contar con su colaboración al respecto, quedo de Usted.

ATENTAMENTE.

TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

C.P. DULCE MARÍA CARDONA LÓPEZ.

"2025," Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo".



c.c.p.

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.-SEGE
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Comisarias.-CGE.
ING. JOSÉ INÉS LUÑÁN CASTRO.- Director de Educación Básica.-SEGE
MTRA.- SANDRA LUZ GARCÍA POZOS.- Jefa del Departamento de Secundarios Generales.-SEGE
Expediente/Monitorio.
CP DMCL/jlg

Prologación Coronel Romero No. 110, Colonia Alamos, C.P. 76290, San Luis Potosí, San Luis Potosí. Tel. (444) 914 40 66



POTOSÍ | **SEGE**
HACIA LA INNOVACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL



RECIBIDO
30 JUN. 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA: 09:53
ANEXOS: 01 FOLIO:
TOTAL DE FOJAS:

ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ | **SEGE**
HACIA LA INNOVACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA

[Signature]

Recibi 27 junio 2025

POTOSÍ | **SEGE**
HACIA LA INNOVACIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA GENERAL
RECIBIDO
30 JUN. 2025
FIRMA: *[Signature]* HORA:
ANEXOS: TOTAL DE FOJAS:

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Hoja No. 1 de 1

No. de Seguimiento: 02

Trimestre: Segundo trimestre.

25 de junio del 2025

100

Informo a Usted que en el Segundo Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 2 (dos), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.7 del PAT 2025, que se practicó a la Escuela Secundaria General " Justo A. Zamudio Vargas", cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	2	2	0

Al respecto agradeceré dire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhorta a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

Ente:	Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.		Hoja No. 1 de 1
Sector:	Educativo.	No. de Seguimiento: 02	Trimestre: Segundo trimestre.

25 de junio del 2025

Mtra. Dayaselly Lucio Castillo
Directora de la Escuela Secundaria General " Justo A. Zamudio Vargas"
C.C.T. 24DESO0251
Presente.

Informo a Usted que en el Segundo Trimestre del año 2025 se dio seguimiento a las recomendaciones 2 (dos), observaciones pendientes de solventar de la Auditoría de Cumplimiento C.7 del PAT 2025, que se practicó a la Escuela Secundaria General " Justo A. Zamudio Vargas", cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos responsables de atenderlas. Del análisis a la documentación e información que fue proporcionada al personal auditor, se constató que 2 (dos) fueron atendidas; por lo que el saldo a la fecha del presente informe es de 0 (cero) observaciones pendientes.

Instancia fiscalizadora	Saldo Inicial	Atendidas	Determinadas	Saldo Final
Órgano Interno de Control de la S.E.G.E.	2	2	2	0

Al respecto agradeceré gire instrucciones a quien corresponda con la finalidad de exhortar a seguir promoviendo el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones, para evitar la reincidencia de dicha irregularidad.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Auditoría de Cumplimiento.

Unidad Auditada: Escuela Secundaria General "Justo A. Zamudio Vargas"

Número: C.7

Fecha de elaboración: 25 de junio de 2025

OBSERVATIONS

Observation 001-0172-2025

Faltas, Omisiones y salidas anticipadas de lector biométrico.

Observación: De la auditoría de Cumplimiento C7, del Programa Anual de Trabajo 2015, que se practicó a la Escuela Secundaria Justo A. Zamudio Viquez, por el ciclo escolar 2014-2015, se solicitó con oficio CCE/DC/SEGE-0172 de fecha 11 de marzo 2015, la información y documentación para el inicio de la revisión, en la que incluyó el registro de entradas y salidas de personal docente y administrativo cda 2004-2015, de igual manera los justificantes comprobatorios de las existencias del personal del mismo periodo.

A esta solicitud fue contestada mediante su oficio 114 con fecha 19 de marzo de 2025, signed por la Mtra. Deyssely Lucia Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zamudio Viquez.

De la información que recibían, se tomó como prueba selectiva el mes de noviembre 2024, y tomando en cuenta en consideración los juramentos oficiales de los médicos (los mismos médicos reconocidos por el ISSSTE, permitiendo reconocidos, permisos oficiales y reportes de seguimiento) se seleccionó los siguientes estudios de perfilaje:

Fue analizado y revisado los registros de asistencia contra los documentos que acreditan la justificación por faltas, comisiones de entrada o salidas y salidas anticipadas del personal y como resultado se detectaron las incidencias reconocidas en el ANEXO 1 y ANEXO 2 de esta delgada, cabe hacer la aclaración que se consideran como reincidencias los omisiones de entrada y/o salida así como las salidas anticipadas si no son justificadas con las documentaciones debidas durante el desarrollo de la presente audición, de conformidad con lo dispuesto en la teoría 1 del artículo 35 y 35 del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Educación Pública. Es necesario mencionar que, en la Escuela Secundaria General Jaco, A. Camacho Vargas se incluye como maestra de registro al archivero Eduardoni.

Recommendations:

Corrección: Este Órgano interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, sometió a la Sra. Bereselly Jurcio Castillo, Directora de la Escuela Secundaria General Justo A. Zavala Vargas, con fundamento en el Artículo

MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA

	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR
--	-------------------------------

REPLANTAMIENTO

PLAZED PAPER SOLVENT EXTRACTION

El presente oficio 135 de fecha 21 de mayo de 2025 y recibido por este Organismo Fiscalizador el mismo día, se le informa que el día 15 de mayo de 2025, se recibió por la Mru. Derasely Lucio Carillo, Directora de la Escuela Secundaria General "Nro. A. Zamudio Vargas" CCT 240DS00213, Presenta una relación de trabajadores observados donde se hace mención de la documentación justificatoria que se anexa como lo son: comensales oficiales, permisos económicos, licencias médicas y permisos de circulación. También se hace mención de los días en que se justifican los cuales pasaron a descansar manifestando que se anulan en el reporte firmado por el personal.

Derivado de la información arrojada a este Organismo Interno de Control, de base intelectual sensible es la observación COI-0072-2015, se determina que de la documentación justificatoria y el reporte de fallos y medidas en la Plataforma Integral de Informática Educativa (PIIE) generados en dicha plataforma de base intelectual sensible, no se han tomado las medidas del personal acorde al contrato de trabajo con clave 3402501004, se ha priorizado correctamente.

Por lo anterior descrito, este Órgano Insarred de Control, determina como SOLVENTADA la observación señalada.

29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que:

1) Presenten los documentos justificatorios de las incidencias relacionadas en el ANEXO 1 y ANEXO 2, de esta cédula, en el entendido que solo serán válidos para tal efecto: las licencias médicas expedidas por el ISSSTE, permisos económicos y oficios de comisión oficial, así como comisiones oficiales expedidos en tiempo y forma; o en su defecto gestione dichos documentos para su cumplimiento.

2) Se solicite mediante oficio se le retire al personal a su cargo el control del Reglamento de las Comisiones Generales de Trabajo del personal de la Secretaría de Educación Pública fundamentado en sus artículos 25 y 80.

Preventivo: En lo sucesivo se lleve a cabo un escrito sobre la normatividad vigente y verificar que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en las Comisiones Generales de Trabajo del Personal de la S.E.P. Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.


C.P. J. Félix Bravo Gómez
Auditor contestado.


C.P. Guillermo Roberto Lasso Cue
Auditor contestado.


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor contestado.


C.P. Dulce María Córdova López
Título del Organismo Interno de Control
E.G.E.
ORGANO INTERNO
DE CONTROL
SANTITAS POTOSI



Fecha de elaboración: 25 de junio de 2025

1.- Se lleva a cabo un inventario físico de bienes muebles y presente a este Órgano Fiscalizador, la

documentación que acredite el procedimiento para altas o bajas de mobiliario y equipo según corresponda ante la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGEH;

2.- Copia del Reporte de Bajas Activos por Centro de Trabajo que arroja el Sistema Integral de Inventarios actualizado.

3.- Presente la documentación suficiente que compruebe la implementación de los controles necesarios para el manejo y uso de los bienes muebles del Plantel.

Preventiva: En lo sucesivo se lleve a cabo un estricto apego a la normatividad vigente para el control y uso de los bienes muebles asignados al Plantel Educativo verificando que se cumpla lo dispuesto en los lineamientos establecidos en el Acuerdo Secretarial 98 sobre la Organización y funcionamiento de las escuelas de educación secundaria.

Auditor comisionado.

C.P. J. Felipe Bravo Gómez.

Auditor comisionado.

C.P. Guillermo Arcadio Lara Cruz

Auditor comisionado.

C.P. Isidro Guadalupe Lara Navarro

SEGEH
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Dulce María Cardenas López

